



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DEFENSA JUDICIAL SEMESTRE II -2024

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACION Y CONTROL

MEDELLÍN
2025

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL / CRITERIOS	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	6
5. METODOLOGIA	
6. DESARROLLO	
7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	
8. OBSERVACIONES	
9. RECOMENDACIONES	
10.ALERTAS TEMPRANA	
11.CONCLUSIONES	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

1. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Evaluación y Control, rinde el seguimiento del registro de la información de la Defensa Jurídica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ejercida en el semestre II-2024, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, “Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

2. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: 1110-Independencia y Objetividad, 1120-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: 2060-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, 2100-Naturaleza del Trabajo, 2110-Gobierno, 2120-Gestión de Riesgos, 2130-Control y 2500-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Ley 87 de 1993**. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1712 de 2014**. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

- ✓ **Decreto 1069 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, Parte 3 Título 3 “Promoción de la Justicia” capítulo 4 “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho.

3. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, asociado a la “información litigiosa del Estado” y correspondiente al libro 2 “régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.

4. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

5. METODOLOGÍA.

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada.
- ✓ Verificación de la información.

6. DESARROLLO

La Dirección de Evaluación y Control adelantó el seguimiento y verificación al cumplimiento en la gestión de la Defensa Judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1069 de 2015, Ley 1712 de 2014 y la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General, mediante comunicación interna por correo electrónico del 28 de enero de 2025, verificándose lo siguiente:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

❖ PROCESOS JUDICIALES

La Institución a través de la Secretaria General, aporto el estado de los procesos judiciales mediante comunicación dirigida a esta dependencia. En la verificación del reporte de los procesos judiciales adjuntado, se evidencio que hay 177 procesos activos, cuyo demandado es la Institución Universitaria Pascual Bravo con el siguiente detalle:

DETALLE	Nro. Procesos	
Total, de procesos activos	177	
Con sentencia de primera instancia	75	
Sin sentencia	102	
Absolutoria	59	Valor de las pretensiones
Condenatoria	16	\$540.216.525

De los procesos en curso, se tiene la siguiente calificación de riesgo procesal:

RIESGO PROCESAL	Nro. Procesos	Valor de las pretensiones
Alto	12	\$384.566.667
Medio	159	\$12.242.526.893,78
Bajo	6	\$227.871.279

Esto obedece por disparidad en la jurisprudencia o litigio de un tema controversial y poco pacífico, toda vez que una interpretación dogmática de la ley podría ser sujeto a posibles condenas. Igualmente, lo anterior es un criterio de medida (No datos al 100%, ni totalmente predecibles o ciertos), puesto que se depende de los fallos como

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

salgan de acuerdo con la interpretación y decisión judicial.

Ahora bien, con referencia a los procesos judiciales que ya cuentan con fallos definitivos, es decir que se surtió la primera y la segunda instancia o NO se presentaron recursos de apelación o consulta, se tiene el siguiente detalle:

DETALLE	Nro. Procesos	
Sentencias en Primera y Segunda Instancia	16	
Absolutorias	15	
Condenatorias	1	\$ 70.000.000

❖ APODERADOS DE LA INSTITUCIÓN

Señala en su comunicación la señora Directora Administrativa de la Dirección Jurídica, Doctora NATALIA MARTINEZ BOTERO, sobre los apoderados internos y externos de la Institución, internos se encuentra la señora Gloria Lucía Taborda Areiza, identificada por cédula de ciudadanía número 42.782.475 quien lleva procesos de reclamación administrativa y PQRS y la firma Certezza quien asume la defensa judicial, extrajudicial y administrativa, como apoderado judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Respecto a que si se han iniciado procesos judiciales a favor o en contra de la Institución por motivos de actos de fraude o corrupción. Se informa que a la fecha no se han iniciado dichos procesos ni por activa ni por pasiva.

7. OBSERVACIONES (HALLAZGOS)

Durante el seguimiento del presente informe no se presentaron observaciones ni desviaciones.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

8. RECOMENDACIONES

La Dirección de Evaluación y control considera necesario que se revisen los procesos y procedimientos que han provocado la concurrente formulación de demandas en contra de la Institución, toda vez que estas tienen dentro de sus pretensiones el reconocimiento de relaciones laborales, vínculos que tienen como origen la prestación de servicios personales con vinculación de la Institución, siendo esta última contratista de otras instituciones de naturaleza pública a través de la figura de los Contratos Interadministrativos.

Es importante que se revise si en los procesos contractuales que desarrolla en cumplimiento de estos objetos contractuales, se tiene en cuenta, entre otras, la Sentencia de Unificación 01143 del 9 de septiembre de 2021, proferida por el Consejo de Estado.

Así mismo deberá revisar los términos de legalidad en que se suscriben tales Contratos Interadministrativos, dada la naturaleza jurídica de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

9. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe asegurar el cumplimiento en la publicación y reporte oportuno y actualizado de los procesos judiciales; con el objetivo de evitar incumplimientos normativos, multas y sanciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1069 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción estatal.

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Dirección de Evaluación y Control en el semestre 2-2024, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo a través de la

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

dependencia Secretaría General, cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015 en materia de la defensa jurídica institucional.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO

Jefe de la Dirección de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	César Augusto Bedoya Ramírez – Contratista de apoyo	
Revisó	William Echavarría Lotero	
Aprobó		

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó:	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025	Fecha: 05/02/2025